

Lima, 12 de mayo de 2022

OFICIO N° 362-2022-AAPG-CR

Señor
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente.-



De nuestra consideración.

Tenemos a bien dirigirnos a usted expresándole nuestro cordial saludo, y al mismo tiempo manifestarle que, al amparo del Art. 37° del Reglamento del Congreso de la República, **SOLICITAMOS** a usted dar cuenta a la Junta de Portavoces y al Consejo Directivo del Parlamento que, el día 12 de mayo del 2022 se constituyó el Grupo Parlamentario denominado **BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL**, integrado los diez (10) Congresistas de la República que suscribimos y firmamos en la parte inferior del presente documento. Dejamos constancia que todos hemos renunciado legal y oportunamente al grupo parlamentario y/o partido político en el que militábamos, conforme se podrá verificar en el Acta de Constitución y demás documentos que adjuntamos.

Asimismo, acompañamos el Reglamento Interno de nuestro Grupo Parlamentario, el mismo que determina su funcionamiento legal e institucional.

Por otro lado, comunicamos que nuestros voceros son:

Vocero Titular: ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

Primer Vocero Accesitario: JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI

Segundo Vocero Accesitario: SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

Tercer Vocero Accesitario: NIVARDO EDGAR TELLO MONTES

En razón de lo expuesto, solicitamos tenga a bien dar cumplimiento a los trámites administrativos que el Art. 37° del Reglamento del Congreso obliga (reconocimiento, asignación de recursos humanos, bienes muebles e inmuebles, etc.)

Atentamente,



FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
DNI N° 40858548



LUCINDA VASQUEZ VELA
DNI N° 01088231



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
DNI N° 24711696



ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA
DNI N° 22510256



GERMAN ADOLFO TACURI VALDIVIA
DNI N° 31031443



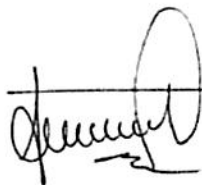
ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
DNI N° 29299579



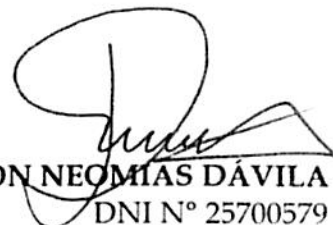
SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA
DNI N° 27361499



NIVARDO EDGAR TELLO MONTES
DNI N° 09575873



PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA
DNI N° 31027035



PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO
DNI N° 25700579

Lima, 11 de mayo de 2022

OFICIO N°307- 2021-2022-GPPL-CR

Señor:
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República del Perú
Lima -

ASUNTO: Traslado solicitud de oficios de renuncia.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y, a su vez tramitar la salida del Grupo Parlamentario Perú Libre a los siguientes congresistas, con sus respectivos números de oficios, los cuales solicitan su renuncia irrevocable:

- Oficio N° 178-2021-2022-GATV/CR: German Adolfo Tacuri Valdivia.
- Oficio N° 333-2021-2022-AAPG-CR: Alex Antonio Paredes Gonzales
- Oficio S/N: Francis Jhasmina Paredes Castro
- Oficio N° 683-2021-2022-STQB-CR: Segundo T Quiroz Barbosa
- Oficio N° 1233-2021-2022-NETM/CR: Nivardo Tello Montes
- Oficio S/N: Lucinda Vásquez Vela.
- Oficio N° 214-2021-2022-JKUM-CR: Jakeline Katy Ugarte Mamani.
- Carta N° 002-2022: Paul Silvio Gutiérrez Ticona
- Oficio N° 0779-2021-2022-ESMH-CR: Elizabeth Medina Hermosilla.
- Oficio N° 819-2021-2022-PNDA-CR: Pasión Dávila.

En este sentido traslado el pedido de atención y solicito se le brinde la viabilidad del mismo.

Agradeciéndole vuestra atención, hago propicia la ocasión para expresar la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Directivo Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	
Area de Ingeniería y Mantenimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Area de Transporte, Comunicaciones e Imprenta	<input checked="" type="checkbox"/>
Area de Administración de Edificios	<input checked="" type="checkbox"/>
Para:	<input type="checkbox"/>
Atención Informe	<input type="checkbox"/>
Conformidad	<input type="checkbox"/>
Proyectar Documentos	<input type="checkbox"/>
Opinión	<input type="checkbox"/>
Coord. y Pines	<input checked="" type="checkbox"/>
Coord. Con Trámite	<input type="checkbox"/>

JUAN E. FLORES
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO GRUPO PARLAMENTARIO

Siendo las diecinueve horas con quince minutos del día doce del mes de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones del Congreso de la República los señores Congresistas **Francis Jhasmina Paredes Castro** con DNI N° 40858548, **Lucinda Vásquez Vela** con DNI N° 01088231, **Jhakeline Katy Ugarte Mamani**, con DNI N° 24711696, **Elizabeth Sara Medina Hermosilla** con DNI N° 22510256, **German Adolfo Tacuri Valdivia** con DNI N° 31031443, **Alex Antonio Paredes Gonzales** con DNI N° 29299579, **Segundo Teodomiro Quiroz Barboza** con DNI N° 27361499, **Nivardo Edgar Tello Montes** con DNI N° 09575873, **Paul Silvio Gutiérrez Ticona** con DNI N° 31027035, **Pasión Neomias Dávila Atanacio** con DNI N° 25700579, con la finalidad de tratar las siguientes puntos de agenda:

1. Constitución del **GRUPO PARLAMENTARIO**.
2. Elección de los voceros del **GRUPO PARLAMENTARIO**.
3. Aprobación del Reglamento interno del **GRUPO PARLAMENTARIO**.

1.1.- Pasando al desarrollo de la reunión con respecto al punto de la agenda, por unanimidad se aprueba el nombre del **GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL**.

1.2.- Habiéndose aprobado el primer punto de la agenda se pasa a desarrollar el segundo punto de la agenda, y recibiendo las propuestas de los congresistas asistentes se aprueba por unanimidad designar como voceros del **GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL** en el siguiente orden:

Vocero Titular: ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

Primer Vocero Accesitario: JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI

Segundo Vocero Accesitario: SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

Tercer Vocero Accesitario: NIVARDO EDGAR TELLO MONTES

1.3.- Como tercer punto de la agenda, se procedió a recibir opiniones, se generó consensos aprobándose por unanimidad el reglamento interno del **GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL** el cual se adjunta como anexo y es parte constitutiva de la presente acta:

Siendo las veinte horas con treinta minutos del día doce del mes de mayo del año dos mil veintidós, en fe del cual suscribimos con huella y firma la presente acta, con el propósito de comunicar a Oficialía Mayor del Congreso de la República y asumir todas las responsabilidades y derechos que todo Grupo Parlamentario tiene de acuerdo a la Constitución y al Reglamento del Congreso de la República.



FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO

DNI N° 40858548



LUCINDA VÁSQUEZ VELA

DNI N° 01088231



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI

DNI N° 24711696



ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA

DNI N° 22510256



GERMAN ADOLFO TACURI VALDIVIA

DNI N° 31031443



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

DNI N° 29299579



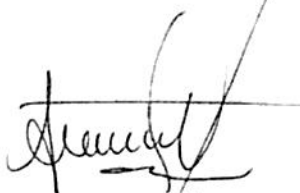
SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

DNI N° 27361499



NIVARDO EDGAR TELLO MONTES

DNI N° 09575873



PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA

DNI N° 31027035



PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO

DNI N° 25700579



GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL

REGLAMENTO INTERNO

El GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL, es el espacio de coordinación y concertación para la toma de decisiones de la representación del Grupo Parlamentario con relación a la función congresal.

Artículo 1. Objetivo

El presente reglamento recoge el espíritu democrático y define la organización y reglas de desarrollo y funcionamiento del GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL.

Artículo 2. Principios

Los y las Congresistas que integran el GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL se rigen en base a los siguientes principios:

a. Democracia interna participativa

Imparte el respeto a la vocación democrática y participación en la conducción y adopción de acuerdos, los cuales son resultado de la opinión y el debate y participación de todos/as los/as integrantes sin excepción. Se apostará por construir el consenso y se respeta el disenso u opiniones divergentes.

b. Respeto mutuo

Los miembros del grupo parlamentario deben practicar en todo momento y en todo espacio el respeto y trato digno entre las/os integrantes del GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL, sus equipos de trabajo y con los ciudadanos con quienes se interrelacionan.

c. Reserva y confidencialidad de acuerdos y opiniones

La información, los acuerdos, opiniones o temas considerados como reservados por el grupo parlamentario no podrán ser divulgados a terceras personas sin acuerdo expreso previo del grupo parlamentario.

d. Disciplina parlamentaria

Los acuerdos y tomas de decisiones del grupo parlamentario deben ser acatados disciplinariamente por sus integrantes a fin de fortalecer el grupo parlamentario.

e. Diálogo

Los miembros del grupo parlamentario asumen el diálogo como forma de resolución de las diferencias al interior del grupo parlamentario, la misma que se expresara bajo las siguientes reglas:

- Respetar al/a interlocutor/a.
- Expresarse en un tono de voz adecuado.
- Escuchar al/a interlocutor/a antes de responder.
- Respetar las opiniones de los/as demás.
- Respetar los acuerdos disciplinadamente.

f. Compromiso

Los/as integrantes del GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL se comprometen a cumplir sus deberes y obligaciones para la consolidación del grupo parlamentario. Asimismo, se comprometen al estricto cumplimiento de los acuerdos adoptados conforme al presente reglamento.

g. Acción conjunta y coordinada

Los/as integrantes coordinarán permanentemente y realizarán acciones conjuntas para garantizar el proceso de consolidación y cohesión política y orgánica del GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL.

Artículo 3. Vocería

El GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL elegirá un/a Vocero/a Titular y un Vocero/a alterno/a por un periodo de un año, concordante con el año legislativo.

En ausencia del Vocero/a titular, asume las funciones el/la Vocero/a alterno/a.

Artículo 4: Funciones del Vocero/a

- a) El/la Vocero/a representa al GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL ante los órganos administrativos y deliberativos del Congreso, así como ante otros poderes del Estado, los Medios de Comunicación y ciudadanía.
- b) Coordinar con los congresistas respecto a las acciones asumidas por el grupo parlamentario.



- c) Fortalecer el funcionamiento orgánico coordinado del grupo parlamentario.
- d) Convocar y dirigir las reuniones del GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL
- e) Informar al grupo parlamentario sobre los acuerdos y o decisiones adoptadas con otras bancadas y/o grupos parlamentarios y/o congresistas.

Artículo 5. Participación en comisiones

Los congresistas del GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL son responsables individualmente de la participación en cada una de las comisiones en los que fueron designados.

Todo/a congresista miembro titular de comisión deberá priorizar su asistencia puntual a las sesiones de las Comisiones de las que forma parte; en caso de dificultades para su asistencia coordinará con anticipación con los/as integrantes accesorios/as para asegurar que el GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL tenga representación en las comisiones que integra, así mismo en las reuniones de coordinación realizará un informe de los alcances de los proyectos de ley de relevancia.

Artículo 6. Reuniones

El grupo parlamentario se reunirá ordinariamente una vez por semana los días miércoles a las 18:00 horas o cuando lo establezca el pleno del grupo parlamentario.

Para el desarrollo de las reuniones se garantizará la presencia de la totalidad de miembros del grupo parlamentario, o por lo menos la mitad más uno de los integrantes.

Los acuerdos serán comunicados oportunamente a los congresistas, a los miembros del equipo del grupo parlamentario y a los despachos de todos los congresistas. El informe será elaborado por el equipo del grupo parlamentario en coordinación y visto bueno de la vocería.

La agenda para las reuniones será establecida mediante coordinación entre los integrantes del grupo parlamentario, el vocero y el coordinador del equipo de asesoría del grupo parlamentario.

En previsión de las ausencias justificadas de alguno/a de sus integrantes, esta podrá ser suplida por la presencia del asesor principal del despacho del/la congresista ausente.

Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando la situación lo amerite, a pedido de por lo menos 3 congresistas, y serán canalizadas a través de la vocería.



Artículo 7. Toma de decisiones

Para tomar decisiones del grupo parlamentario se buscará el consenso. En caso de que esto no sea posible, se decidirá por la mayoría del número total de las/os integrantes, incorporando en la medida de lo posible las diferentes posiciones planteadas en el debate. Cuando el consenso no sea posible se respeta el disenso haciéndolo explícito.

Artículo 8. Presentación de proyectos

Los proyectos que se presenten como grupo parlamentario deberán ser socializados por los impulsores en la reunión semanal de los/as congresistas antes del recojo de firmas. Prioritariamente se presentarán iniciativas legislativas que estén de acuerdo con el Plan de Gobierno Bicentenario y los ejes temáticos que fije el grupo parlamentario. Se promoverá la presentación de proyectos colectivos.

Artículo 9. Modificación del reglamento

La aprobación de las propuestas de modificación del presente reglamento requiere el voto de tres cuartas partes del total de miembros del grupo parlamentario.

Artículo 10. Régimen disciplinario

La decisión sobre la permanencia de uno/a de los/as integrantes del grupo parlamentario requiere el voto de tres cuartas partes del total de miembros y se realizará de acuerdo a un reglamento específico para esta materia que respetará el derecho a la defensa y todos los aspectos del derecho al debido procedimiento.

Lima, 12 de mayo de 2022.

